

Convocatoria a Solicitudes a Cursos por Encuentros en las Carreras Universitarias de la Salud para el Curso Escolar: 2022.

NOTA ACLARATORIA IMPORTANTE: LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INGRESO DE LOS ASPIRANTES SE PUEDE REALIZAR EN CUALQUIERA DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DE RESIDENCIA, TRABAJO O DONDE DESEE ESTUDIAR EL ASPIRANTE.

Posible Lugar: Facultad de Ciencias Médicas “10 de Octubre”, sita en Josefina # 112 entre Gelabert y Revolución. Sevillano. 10 de Octubre.
Fecha: Del lunes, 1 de noviembre al jueves, 11 de noviembre de 2021.

Días de la Semana: De lunes a jueves.

Los viernes pueden hacer esta gestión en otra Facultad.

Horario: De 8:00 A.M. a 12:00 M.



INGRESO A LAS CARRERAS DE CIENCIAS MÉDICAS EN LA MODALIDAD DEL CURSO POR ENCUNTROS (CPE). Al curso 2020 - 2021

Pueden optar por esta modalidad todos los Técnicos que se encuentran trabajando en el Sector de la Salud, como opción de continuidad de estudios, cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Ser trabajador activo del sector de la Salud en el momento de solicitar la plaza para iniciar sus estudios y tener el permiso de la dirección de su centro de trabajo para incluirse en el Concurso (**presentar el aval firmado y cuñado**).
- b) Ser graduado de los Institutos Politécnicos de la Salud, Institutos Politécnicos de Enfermería o de formaciones técnicas en alguno de los centros de educación médica superior (CEMS) del país. También tendrán derecho los graduados de técnicos en otras instituciones diferentes a las antes relacionadas, pero que dada su afinidad y vinculación estrecha a la actividad que desarrollan desde su puesto de trabajo en el sector salud, sean merecedores de ser incluidos en esta formación, cuyas solicitudes serán analizadas y aprobadas por el Consejo de Dirección de la UCMH y competirán en igualdad de condiciones en la convocatoria de este concurso.
- c) Acreditar su vinculación y trabajo ininterrumpido en el sector salud en la actividad técnica para la cual se graduó durante al menos los dos (2) años precedentes, con buena evaluación. En el caso de los seleccionados como “mejores graduados” en su Curso de cada una de las formaciones técnicas de cada Facultad o Filial, certificado por el

Departamento de Formación Vocacional, Ingreso y Ubicación Laboral.
Facultad de Ciencias Médicas “10 de Octubre”.
Publicado: Lunes, 18 de octubre de 2021.

Decano o Director, tendrán la oportunidad de matricular de forma inmediata en el próximo curso académico que se convoque, siempre que cumplan la condición de estar ya trabajando en su formación al momento de iniciar los estudios.

Para los graduados que culminen con 90 puntos o más en el índice académico de su formación técnica, sólo se les exige un (1) año de trabajo dentro del sector para poder realizar su matrícula, siempre que mantengan su vínculo laboral al momento de iniciar sus estudios.

Pueden aspirar a esta Convocatoria los egresados de 12mo grado con cursos de habilitación propios del sector salud, que tengan dos (2) o más años de trabajo ininterrumpido con evaluación satisfactoria del desempeño, siempre que no exista la posibilidad de formación técnica que de continuidad de estudios a su habilitación.

Todas estas vinculaciones laborales serán certificadas por el Jefe de la estructura de Recursos Humanos de su centro de trabajo.

- d) A los fines de optar por las plazas en convocatoria para los Cursos por encuentro, a todos los graduados de técnico se le sumará un punto entero de bonificación al índice académico (I.A.) con el cual culminó su formación por cada año de trabajo cumplido con evaluación satisfactoria de su desempeño, lo que será **certificado, sólo para tales fines, por el Jefe de Recursos Humanos del centro laboral al que estén vinculados.**
- e) Obtener el aval de integralidad de su centro de laboral, emitido por la dirección de la entidad, de conjunto con la Sección Sindical del interesado. Dicho aval, y la certificación de que mantiene su vínculo laboral, se actualizará por Recursos Humanos en cada curso académico como requisito para la re-matricula.
- f) No haber sido sancionado con la aplicación de una medida disciplinaria considerada de grave en el Reglamento Disciplinario Interno de la entidad en los últimos tres (3) años previos a la solicitud de matrícula; de haberlo sido no se emitirá el aval referido en el inciso anterior.
- g) Que exista correspondencia entre el perfil técnico estudiado y/o en el cual se desempeña, con la Licenciatura a que aspira ingresar, según lo establecido en el **Anexo I** de la presente Resolución.

Departamento de Formación Vocacional, Ingreso y Ubicación Laboral.

Facultad de Ciencias Médicas "10 de Octubre".

Publicado: Lunes, 18 de octubre de 2021.

En caso de que existiera un título de técnico que no estuviere incluido en el **Anexo I** antes citado, se evaluará por cada Universidad la correspondencia entre la actividad que desempeña con la Licenciatura que solicita para proceder a aceptar o no su solicitud, según lo aquí regulado.

- h) Presentar el original y copia del título y la certificación de notas con el índice académico de los estudios técnicos vencidos, con su correspondiente bonificación certificada, cuando corresponda.
- i) Presentar documento suscrito por el aspirante que reconozca que, una vez graduado del curso por encuentro, continuará realizando la labor como técnico hasta que exista la posibilidad de optar por alguna plaza vacante de licenciado.
- j) Si durante la carrera se le aplica de manera firme una medida disciplinaria como trabajador en la entidad laboral por conductas de carácter grave, se tramitará su baja del curso por encuentro por pérdida de requisitos.

Los principios para el otorgamiento de la carrera son los siguientes:

- a) Los aspirantes se ordenarán en un escalafón que es público, el cual será conformado tomando como base inicial el índice académico (I.A.) obtenido en la formación técnica precedente, al que se añaden las bonificaciones establecidas en esta Resolución, lo que determinará la posición en el mismo, de mayor a menor. A partir de esto las universidades están obligadas a aplicar criterios de selección previamente concebidos, los que serán pertinentes y transparentes, basados en evidencias escritas, cuyos resultados podrán ser apelados ante el Director de la Filial o Facultad correspondiente en el término de cinco (5) días hábiles a partir de su publicación.
- b) Para ordenar el escalafón de mayor a menor se utilizará la escala de notas de 100 puntos, sobre la base de la suma de la posible bonificación al índice académico puro (índice total).
- c) En caso de aspirantes cuyas notas están en base a 5 puntos, se aplica la tabla de conversión establecida en el **Anexo II** de la presente Resolución.

Departamento de Formación Vocacional, Ingreso y Ubicación Laboral.
Facultad de Ciencias Médicas “10 de Octubre”.
Publicado: Lunes, 18 de octubre de 2021.

- d) Cuando haya un empate en la última plaza a otorgar se incrementan las plazas que sean necesarias hasta cubrir los casos de empate, según lo establecido en la Resolución No. 97 del Ministro de Educación Superior, "Normas Generales al Sistema de Ingreso a la Educación Superior", de fecha 15 de septiembre de 2014.
- e) En igualdad de condiciones será una prioridad aquel aspirante formado en el Sistema de Salud y cuyo perfil de graduado se corresponda con el perfil de la Licenciatura a que aspire a ingresar. De igual forma, tendrá más valor el Índice Académico puro que el que resulte de la adición de una bonificación. También, en igualdad de condiciones, se tendrá en cuenta primero los técnicos con la condición de "más destacados" del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud, lo que será debidamente reflejado en su aval por la organización cuando se presente al concurso.
- f) Los resultados del otorgamiento se publicarán en cada Universidad, Facultad y Filiar, en las fechas establecidas en el calendario emitido a estos efectos para cada curso académico.
- g) En los casos que no se cubra el plan de plazas asignado para una provincia para ese curso académico, podrá ofertarse y otorgarse esas plazas vacantes, de manera muy excepcional, a los técnicos que no hayan cumplido todavía los dos (2) años de trabajo ininterrumpido en el sector, sobre la base de los mismos requisitos y el resto de las regulaciones aquí establecidas. En ese caso no se hará una nueva convocatoria, sólo se tendrán en cuenta los aspirantes que de forma espontánea hayan mostrado su interés y hayan presentado por escrito su solicitud.
- h) Los graduados universitarios que laboran en el sector y aspiren a una plaza en la modalidad de Curso por Encuentro para estudiar otra carrera, se autorizará su inclusión siempre que queden plazas disponibles y no afecten a quienes no son graduados universitarios y están optando por ellas.

Los trabajadores activos que obtienen carreras de la educación médica superior en la modalidad del curso por encuentros, tienen derecho a cuatro (4) horas semanales para el desarrollo de las actividades educativas, según lo establecido en el artículo 15 de la Resolución No. 282 del Ministro de Salud Pública de fecha 16 de junio de 2014.

Departamento de Formación Vocacional, Ingreso y Ubicación Laboral.
Facultad de Ciencias Médicas "10 de Octubre".
Publicado: Lunes, 18 de octubre de 2021.

**FORMACIONES TÉCNICAS QUE TRIBUTAN AL ÁREA DE LAS CARRERAS DE TECNOLOGÍA DE LA SALUD
TÉCNICOS FORMADOS POR EL MINSAP.**

Formaciones Técnicas	Carreras
<ul style="list-style-type: none"> • Laboratorio Clínico • Análisis Clínico. • Microbiología • Medicina Transfusional. • Citohistopatología. • Citohistotología. • Inmunoalergia • Fisiología Humana • Biología Clínica • Técnico Integral en Técnicas de Laboratorio • Microbiología Clínica 	<p>Licenciatura en Bioanálisis Clínico</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Nutrición y Dietética • Dietista 	<p>Licenciatura en Nutrición</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Podología • Trabajo social • Rehabilitación Social y Ocupacional • Terapia Física y Rehabilitación • Ortoprótisis • Traumatología • Prótesis, Órtesis y Bandaje Ortopédico • Terapia Ocupacional • Ergoterapia psiquiátrica 	<p>Licenciatura en Rehabilitación en Salud</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Imagenología • Radiología • Biofísica Médica • Radiofísica Médica • Rayos X 	<p>Licenciatura en Imagenología y Radio Física Médica</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Logofonoaudiología • Logopedia, Foniatría y Audiología 	<p>Licenciatura en Logofonoaudiología</p>

Departamento de Formación Vocacional, Ingreso y Ubicación Laboral.
Facultad de Ciencias Médicas “10 de Octubre”.
Publicado: Lunes, 18 de octubre de 2021.

<ul style="list-style-type: none">• Logopedia y Foniatría	
<ul style="list-style-type: none">• Higiene y Epidemiología.• Vigilancia y Lucha Antivectorial.	Licenciatura en Higiene y Epidemiología
<ul style="list-style-type: none">• Optometría y Óptica	Licenciatura en Optometría y Óptica
<ul style="list-style-type: none">• Gestión de la Información en Salud• Estadísticas de Salud• Registros médicos y Estadística de Salud• Registros Médicos de Informática Médica• Información, Informática y Estadística de Salud	Licenciatura en Sistema de Información en Salud

TÉCNICOS NO FORMADOS POR EL MINSAP.

Formaciones Técnicas	Carreras
<ul style="list-style-type: none">• Biología• Bioquímica• Microbiología	Licenciatura en Bioanálisis Clínico
<ul style="list-style-type: none">• Informática.• Estadística.• Gestión Documental• Biblioteca• Economía y Contabilidad	Licenciatura en Sistema de Información en Salud

Departamento de Formación Vocacional, Ingreso y Ubicación Laboral.
Facultad de Ciencias Médicas “10 de Octubre”.
Publicado: Lunes, 18 de octubre de 2021.

Perfiles o formaciones técnicas que no tributan a las licenciaturas, por tener otras carreras similares.

<ul style="list-style-type: none">• Administración y Economía	Licenciatura en Economía (MES)
<ul style="list-style-type: none">• Electromedicina	Ingeniería Biomédica (MES)
<ul style="list-style-type: none">• Atención Estomatológica• Prótesis Estomatológica	Estomatología (CRD MINSAP)
<ul style="list-style-type: none">• Servicios Farmacéuticos	Ciencias Farmacéuticas (MES)

DOCUMENTOS A PRESENTAR AL SOLICITAR CARRERA DE CIENCIAS MÉDICAS EN LA MODALIDAD DE CURSO POR ENCUENTROS (CPE). Al curso 2020 – 2021.

1. Carnet de Identidad.
2. Aval del centro de trabajo que exprese su integralidad y conformidad o permiso de la dirección de su centro de trabajo para incluirse en el Concurso. Emitido por la dirección de la entidad, de conjunto con la Sección Sindical del interesado. Debe estar firmado y cuñado por la Dirección y el Sindicato.
3. Certificado de su vinculación laboral con los años de trabajo ininterrumpidos, firmado y cuñado por el Jefe de la estructura de Recursos Humanos de su centro.
4. Original y copia del título y la certificación de notas con el índice académico de los estudios técnicos vencidos. (se recogerán las copias)
5. Presentar documento suscrito por el aspirante (Compromiso) que reconozca que, una vez graduado del curso por encuentro, continuará realizando la labor como técnico hasta que exista la posibilidad de optar por alguna plaza vacante de licenciado.

Departamento de Formación Vocacional, Ingreso y Ubicación Laboral.
Facultad de Ciencias Médicas “10 de Octubre”.
Publicado: Lunes, 18 de octubre de 2021.

Anexo 2. MINSAP. Cronograma del proceso de ingreso al CPE 2022.

No	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	Responsables
1	Divulgación de las características del proceso de ingreso al CPE.	12 al 18 de octubre de 2021	Todas las unidades del Sistema nacional de Salud	Rector y Director Provincial
2	Publicación del plan de plazas y de los criterios de selección de cada carrera.	19 al 30 de octubre de 2021	Sede Central, Facultades y Filiales	Rectores, Decanos y Directores
3	Recepción de las solicitudes de ingreso de los aspirantes.	1 al 13 de noviembre de 2021	Sede Central, Facultad o Filiales según estrategia de la provincia	Rectores, Decanos y Directores
4	Determinación de las carreras que requieren aplicar criterios de selección para el ordenamiento de la matrícula.	15 al 20 de noviembre de 2021	Sede Central	Rectores, Vicerrectores y Jefes de Dpto. de Ingreso
5	Aplicación de los criterios de selección.	22 al 30 de noviembre de 2021	Sede Central	Rectores, Vicerrectores y Jefes de Dpto. de Ingreso
6	Otorgamiento de carreras.	1 al 11 de diciembre de 2021	Sede Central	Rectores, Vicerrectores y Jefes de Dpto. de Ingreso
7	Publicación de las carreras otorgadas.	13 al 18 de diciembre de 2021	Sede Central	Rectores, Vicerrectores y Jefes de Dpto. de Ingreso
8	Atención a las reclamaciones.	20 al 27 de diciembre de 2021	Sede Central	Rectores, Vicerrectores y Jefes de Dpto. de Ingreso
9	Envío de los resultados del otorgamiento de carreras a la Comisión Provincial de Ingreso y Departamento de Ingreso del MINSAP según modelo elaborado al efecto.	30 de diciembre de 2021	CPI y Departamento de Ingreso del MINSAP	Rector

Departamento de Formación Vocacional, Ingreso y Ubicación Laboral.
Facultad de Ciencias Médicas "10 de Octubre".
Publicado: Lunes, 18 de octubre de 2021.

PLAN DE INGRESO A LA EDUCACION SUPERIOR.		
CURSO POR ENCUENTROS (CPE) SALUD.		
INGRESO AL CURSO 2022.		
No.	Carreras.	Plan UCMH.
Solo para trabajadores MINSAP.		470
1	Lic. Enfermería.	170
2	Lic. Bioanálisis Clínico.	30
3	Lic. Imagenología y Radiofísica Médica.	15
4	Lic. Óptica y Optometría.	20
5	Lic. Rehabilitación en Salud.	15
6	Lic. Nutrición.	30
7	Lic. Higiene y Epidemiología.	100
8	Lic. Logofonoaudiología.	20
9	Lic. Sistemas de Información en Salud.	70

Departamento de Formación Vocacional, Ingreso y Ubicación Laboral.
Facultad de Ciencias Médicas "10 de Octubre".
Publicado: Lunes, 18 de octubre de 2021.